AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3445

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2020, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades (convocados por Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación), así como de personas que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento de castellano.

Mediante Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación (BOPV, de 27 de febrero de 2020), se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los citados Cuerpos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resolución de 6 de julio de 2020 del Director de Gestión de Personal, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en los citados procedimientos selectivos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y examinadas las mismas, conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la referida convocatoria,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los citados Cuerpos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (convocados por Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación).

Artículo 2.– La presente Resolución así como la lista definitiva se publicarán, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

– http://www.irakasle.eus (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional. Ingreso y acceso» o, según el caso, «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional. Adquisición de nuevas especialidades» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) – «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

– http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/ – «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional» – «Relación de personas admitidas y excluidas».

Asimismo, la resolución definitiva, en su parte dispositiva, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo 3.– Aprobar la lista definitiva de aspirantes que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

La citada lista definitiva se publicará, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

– http://www.irakasle.eus (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional. Ingreso y acceso» o, según el caso, «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional. Adquisición de nuevas especialidades» – «Noticias: Prueba acreditación conocimiento del castellano».

– http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/ – «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional» – «Pruebas previas» – «Acreditación conocimiento del castellano».

Artículo 4.– El hecho de figurar en la relación de personas aspirantes admitidas no prejuzga que se les reconozca la posesión de los demás requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base 11 de la convocatoria, debe presentarse en caso de resultar seleccionadas, se desprenda que no poseen alguno de ellos, las personas afectadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Artículo 5.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2020.

El Director de Gestión de Personal,
JON KARLOS AGUIRRE HUERGA.